

La última dictadura argentina interpretada como “trauma histórico”. Posibilidades y problemas.

Sanfelippo, Luis César.

Cita:

Sanfelippo, Luis César (2017). *La última dictadura argentina interpretada como “trauma histórico”. Posibilidades y problemas*. XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-019/743>

XVI Jornadas Interescuelas Mar del Plata

Mesa 132: La historia reciente. Sentidos e interpretaciones

Título de la ponencia: La última dictadura argentina interpretada como “trauma histórico”.

Posibilidades y problemas

Autor: Dr. Luis C. Sanfelippo

Pertenencia institucional: Cátedra I de Historia de la Psicología, Facultad de Psicología, U.B.A.

PARA PUBLICAR EN ACTAS

La última dictadura argentina interpretada como “trauma histórico”

Posibilidades y problemas

Prólogos

El domingo 12 de junio de 2016 el matutino Página 12 publicó una nota titulada “De vuelta a los dos demonios”¹ que aludía al lanzamiento de una nueva edición del *Nunca Más*. El famoso informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) incluyó, desde su primera publicación en 1985, un prólogo cuya primera oración despertaría sucesivas polémicas: “Durante la década del 70 la Argentina fue convulsionada por un terror que provenía tanto de la extrema derecha como de la extrema izquierda”². Para muchos, era posible encontrar en esas líneas uno de los pilares fundamentales de la llamada “teoría de los dos demonios”. Otros, en cambio, critican esta interpretación pues en el mismo prólogo también era posible encontrar otras frases que establecían una disimetría entre “los delitos de los terroristas” y el accionar de “las Fuerzas Armadas - que - respondieron con un terrorismo infinitamente peor que el combatido”³. Además, ese informe procuraba demostrar la manera “sistemática” en que fueron violados los derechos humanos⁴ y sirvió como base documental y probatoria para el Juicio a las Juntas.

No obstante, al cumplirse 30 años del golpe de Estado, se publicó una nueva edición del *Nunca Más* que agregaba un segundo prólogo, firmado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. En los 21 años que separaban ambos prólogos habían sucedido la sanción de las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final, los indultos presidenciales, y la posterior anulación de las leyes mencionadas que posibilitó el relanzamiento de los procesos judiciales. El segundo prólogo, pretendía extender el alcance del “nunca más”: no sólo “los crímenes del terrorismo de Estado” sino también “las injusticias sociales”⁵. Además, intervenía sobre el campo de interpretaciones del prólogo anterior y declaraba “inaceptable pretender justificar el terrorismo de Estado como una suerte de juego de violencias contrapuestas, como si fuera posible buscar una simetría justificatoria en la acción de particulares”⁶.

Finalmente, en el año 2016 una nueva edición del *Nunca Más* fue presentada como la reimpresión de la “edición original”. Lo que la nota pretendía denunciar era que bajo esa consigna, impulsada por la actual Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, se intentaba ocultar la eliminación del prólogo del 2006 y se procuraba restaurar la teoría de los dos demonios.

¹ Dandan, A., “De vuelta a los dos demonios”, *Página 12*, 12/06/16.

² CONADEP, “Prólogo”, en *Nunca Más: informe sobre la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*. Buenos Aires: Eudeba, 2015, p. 11

³ CONADEP, “Prólogo”, p. 11

⁴ *Ibid*, p. 12.

⁵ Sec. DD.HH., “Prólogo”, p. 9.

⁶ *Ibid*, p. 8.

#####

Las pujas entabladas en torno a los prólogos de un informe redactado hace 32 años parecen adentrarse en un territorio cuyos rasgos decisivos se emparentan con el campo freudiano. Agregados, enmiendas, tachaduras, índices que (en el texto mismo) pretenden dar sentido (producir significado y dirigir en determinada dirección) a aquello que puede leerse en él. Pero, además, conflictos demasiado vivos sobre hechos pretéritos que siguen generando efectos retardados, interpretaciones en disputa que no terminan de escribir la experiencia vivida en un relato relativamente estable sobre lo ocurrido, resistencias a admitir ciertos fragmentos del recuerdo que no se concilian con el presente, retornos de elementos que se consideraban definitivamente sepultados...

Este sucinto panorama permite afirmar que los recuerdos de esa época oscura están demasiado presentes como para considerarlos plenamente pasados. También pone al descubierto que los procesos de memoria no transcurren por las pacíficas vías de los acuerdos y los consensos; más bien, parecen constituir un campo de luchas donde, a instancia de ciertos intereses, se intenta pasar al olvido los recuerdos que contradicen lo que, en cada presente, se pretende recordar.

En este escrito, procuraremos, en primer lugar, dar cuenta de las transformaciones en los marcos colectivos y simbólicos desde donde se abordó la experiencia dictatorial argentina. En segundo lugar, nos proponemos problematizar la aplicación de la noción de “trauma” (y de otras categorías asociadas a él) para abordar la memoria y la historia de ese periodo histórico. Finalmente, intentaremos pensar los distintos “tratamientos” dados al tema en nuestra sociedad con el fin de aliviar las consecuencias colectivas de lo ocurrido entre 1976 y 1983.

Los marcos colectivos y simbólicos de la memoria de la dictadura militar.

La manera en que se interpretan y se recuerdan ciertos sucesos del pasado no depende únicamente de las características intrínsecas de los hechos, sino también del modo en que se organizan, en el presente, las tramas simbólicas desde donde se aborda lo ocurrido. Cuando algunos acontecimientos tienen un gran impacto simbólico o cuando ciertas instancias alcanzan la fuerza suficiente como para imponer una interpretación del pasado sobre otra (inscribiendo nuevos significantes que desplazan a otros al olvido), el campo de lo representable se transforma (en la medida en que las nuevas inscripciones reordenan la trama desde donde se aborda la experiencia) y la realidad misma termina modificada.

A partir de estas ideas, quisiéramos abordar algunas de las transformaciones en la memoria y

en la experiencia colectivas respecto de la última dictadura argentina. Como plantea Hugo Vezzetti (2002), hubo un tiempo, cuyo inicio es previo al golpe de Estado de 1976, en que los conflictos sociales fueron pensados a partir de la idea de la “guerra”. Sea guerra “por la revolución” o “en contra de la subversión”, esa representación de las disputas sociales y de las soluciones gozaba de un amplio consenso en una sociedad que se había acostumbrado a la fragilidad de las instituciones democráticas, a la proscripción del partido mayoritario, a la imposición de los reclamos por la fuerza, a la legitimación de la lucha armada.

Es claro que el “subversivo” era más numeroso y peligroso que el “guerrillero”. Numeroso porque bajo esa categoría era posible incluir no sólo a quienes llevaban adelante la lucha armada sino a cualquier persona que pudiera resultar opositora a la tradición que se intentaba defender y sospechosa de alterar el orden establecido. Peligroso porque el subversivo era considerado un enemigo capaz de ocultar sus oscuras intenciones en prácticas aparentemente inofensivas; por eso, se procuraba alentar la desconfianza y desmontar esas prácticas (es posible que entre los miembros de las organizaciones armadas revolucionarias se tuviera una percepción análoga del tamaño y la peligrosidad de sus propias fuerzas).

Sin embargo, el campo ordenado a partir de la idea de la guerra comenzó a resquebrajarse, paradójicamente, a partir del fracaso bélico en la contienda de Malvinas. En la repetición del mismo término “guerra”, comenzaba un proceso de resignificación de lo ocurrido en los años previos, comandado por dos sustituciones claves. El “orden” prometido por las cúpulas militares fue reemplazado por el “desquicio” de un general borracho que condujo al país a una derrota previsible; los jóvenes “imberbes” y “subversivos” fueron sustituidos por unos “colimbas” desamparados, enviados al frío, al hambre y a la muerte por un ejército cuya profesionalidad quedó fuertemente cuestionada. Si las Fuerzas Armadas, empujadas por un fervor patriótico que rozaba el mesianismo, eran capaces de llevar al país y, en especial, a sus jóvenes a semejante destino trágico, las certezas cimentadas anteriormente en torno al orden y a la guerra antsubversiva comenzaban a resquebrajarse.

Si Malvinas fue capaz de poner en cuestión el orden simbólico vigente, el *Nunca Más* y el *Juicio a las Juntas* posibilitaron la instauración de un nuevo marco discursivo, vinculado con la democracia y los derechos humanos. Para que ese discurso novedoso se materializara en prácticas y medidas concretas, y pudiera instaurar un nuevo marco para juzgar lo ocurrido, era necesario imponerse frente al intento de los militares de decretar una auto-amnistía (Ley 22924 de “Pacificación Nacional”) en nombre de la “reconciliación nacional”.

Es claro que hacia el fin de la dictadura este último sintagma, de fuerte raigambre religiosa, podía ser defendido por buena parte de la población y del arco político, sin que necesariamente condujera a avalar la exculpación o a frenar la investigación de lo ocurrido. Por ejemplo, fue

también en nombre de la reconciliación que los legisladores recientemente electos debatieron y aprobaron el proyecto del Poder Ejecutivo de derogar la ley de auto-amnistía durante diciembre de 1983⁷. Sólo más tarde la “reconciliación” se opondría a las consignas de “memoria, verdad y justicia”.

Al mismo tiempo, el derrotero seguido por Chile y por otros países de la región en su transición democrática pone en cuestión la idea de la vía judicial como única salida posible de la dictadura y permite sopesar mejor la relevancia que podían alcanzar las propuestas exculpatorias. En tal sentido, tanto el informe de la CONADEP (que elevó los testimonios y la información recogida al valor de prueba documental) como el proceso judicial que le siguió operaron como un *corte*, que no sólo procuraba desmontar y pasar al pasado el marco discursivo previo, sino que también clausuraba la posibilidad de la amnistía como solución para la transición hacia la democracia. De esa manera, se inscribía una *marca* fundacional desde donde se podría abordar la experiencia dictatorial de una manera inédita. Esta transformación se apoyaba en una sustitución fundamental: “ya no guerra (revolucionaria o anti-subversiva) sino crímenes”⁸. Inscribir, en un acto pleno de implicancias simbólicas y jurídicas, los hechos cometidos por la dictadura como “crímenes de lesa humanidad” obligaba a juzgar y a condenar a los culpables, y convertía a quienes fueron perseguidos en “víctimas” que debían ser reparadas. El Juicio a las Juntas Militares se llevó a cabo en el año 1985, un año después de la presentación del Informe de la CONADEP. Las primeras leyes reparatorias de las víctimas se dictaron entre 1984 y 1985. En su mayoría tenían por fin la reincorporación de los trabajadores que habían sido expulsados o cesanteados durante la dictadura. En el año 1986, la ley 23466 estableció por primera vez una pensión para los cónyuges e hijos de personas desaparecidas.

Esta nueva configuración simbólica permitía visibilizar el terrorismo de Estado pero también borraba el recuerdo de la militancia y de los proyectos políticos de los desaparecidos para convertirlos en *víctimas*. En el prólogo del *Nunca Más* se afirmaba que los supuestos “subversivos” eran, en realidad, “dirigentes sindicales que luchaban por una simple mejora de salarios, muchachos que habían sido miembros de un centro estudiantil, periodistas que no eran adictos a la dictadura, psicólogos y sociólogos (...) Todos, en su mayoría *inocentes* de terrorismo”⁹. Por otro lado, en la equiparación plena de los culpables con las FF.AA., quedaba invisibilizada la participación de amplios sectores de la sociedad civil en la experiencia dictatorial.

De todos modos, este cuadro de situación se vio rápidamente modificado por la sanción de las leyes de “Obediencia Debida” y “Punto Final” tras un levantamiento “carapintada”. De nuevo es

⁷ Bonnin, J. “Los discursos sobre la reconciliación : variaciones en torno al perdón, la verdad y la justicia. En Feld, C. y Franco, M. *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*. Buenos Aires : Fondo de Cultura Económica, 2015.

⁸ Vezzetti, H. *Pasado y presente*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2002, p. 18.

⁹ CONADEP, “Prólogo”, p. 13

posible apreciar que los actos de implicancia simbólica no son ajenos a los conflictos y a los juegos de fuerza. La limitación a los procesos judiciales se vio agravada por los indultos firmados por Menem. Con ese gesto, supuestamente realizado en favor de la “reconciliación nacional” (ya opuesta francamente a la idea de juzgar y castigar los crímenes), se producía una paradoja, pues el perdón presidencial no negaba el carácter criminal de los hechos cometidos pero sí impedía que el Estado pudiera ejercer la potestad de castigarlos. ¿Acaso sería posible sanar las heridas del pasado y mirar hacia adelante cuando se obligaba a las víctimas a soportar la ausencia de pena de los victimarios y se dictaminaba que un plan sistemático de exterminio podía llevarse a cabo sin el castigo correspondiente?

Al mismo tiempo, el discurso neo-liberal denostaba la política como dimensión válida para la resolución de los conflictos sociales e intentaban condenar al olvido las disputas pretéritas, como si cualquier intento de hablar de lo ocurrido fuese equivalente a un aferramiento anómalo a un pasado ya superado. Frente a esa actitud, casi renegatoria (pues admitía y negaba al mismo tiempo la existencia de crímenes), el “escrache” constituyó una estrategia de resistencia que intentaba mostrar, poner en escena, lo que había sido excluido del campo de lo enunciable en la esfera pública estatal. De esa forma, se volvían visibles no sólo los criminales que permanecían en libertad, sino también la existencia de un conflicto que se resistía a volverse pasado y que no terminaba de inscribirse en las nuevas tramas ordenadas por las ideas de “olvido”, “reconciliación” y “perdón”. Ahora bien, esa forma política de resistencia también corría el riesgo de repetirse indefinidamente sin nunca terminar de alcanzar los objetivos de “memoria”, “verdad” y “justicia”.

Al mismo tiempo, también es necesario recordar que durante el gobierno menemista se sancionaron decretos y se dictaron leyes (en particular, la ley 24043 sobre personas detenidas durante el estado de sitio anterior al retorno a la democracia y la ley 24411 referida a las víctimas de desaparición forzada y a los familiares de personas asesinadas durante la dictadura) que establecían indemnizaciones para las víctimas del terrorismo de Estado.

Luego, el nuevo gobierno elegido en las elecciones del 2003 otorgó a la memoria de los '70 un lugar central. Durante la presidencia de Nestor Kirchner el Congreso logró derogar las leyes de “Obediencia Debida” y “Punto Final” y la Corte Suprema las declaró inconstitucionales. Desde ese momento, esas disposiciones legislativas, otrora planteadas (junto con los indultos presidenciales) en nombre de la “reconciliación nacional”, fueron nombradas como “leyes de impunidad”. También se sancionaron nuevas leyes reparatorias, como la 25814 y la 26564 que ampliaban los plazos e incluían nuevos beneficiarios respecto de los establecidos por las leyes dictadas durante los años '90, y la 25914 que indemnizaba a quienes nacieron o eran menores durante la privación de la libertad de sus madres y a quienes sufrieron sustitución de identidad.

A estas transformaciones en la situación legal y administrativa deben sumársele los cambios

en los marcos de la memoria sobre los '70. Tras un ordenamiento que ubicaba a los desaparecidos como víctimas apolíticas (en los '80) y el intento posterior de olvidar en el pasado a los crímenes (durante los '90), se produjo una nueva modificación: el significante “militancia” empezó a ocupar un lugar central. Su retorno no implicó, sin embargo, la sustitución de la idea de “víctima” ni la negación del “terrorismo de Estado” para restaurar la vieja figura de la “guerra”. Más bien, desde entonces fue posible recordar en la esfera pública que muchas de las víctimas del terrorismo de Estado habían sido *también* militantes que habían defendido un proyecto político y que, justamente, habían sido perseguidas por defenderlo.

Al mismo tiempo, si la teoría de los dos demonios dejaba a la sociedad civil en el lugar de una víctima azotada por dos elementos externos a su propia conformación, durante los primeros años del siglo XXI se empezó a debatir la participación de ciertos sectores (el empresariado, la Iglesia, la prensa, etc.) en el establecimiento y el sostenimiento del régimen represivo. Entonces, se hizo común el sintagma “dictadura cívico-militar”.

Ahora bien, estas transformaciones no llegaban a constituir una memoria única. A las tradicionales voces de los militares y los familiares de estos que reivindicaban lo acontecido en los '70, se fueron sumando opiniones de periodistas y de políticos que criticaban la política de DD.HH. y el lugar central que el tema tenía en el discurso oficial. Entre ellos, el entonces Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Mauricio Macri, no dudó en prometer que se acabarían “los 'curros' que han inventado” en el área de DD.HH.¹⁰ Por ello mismo, no es extraño que en la actualidad se vislumbren signos de cambios en algunos aspectos que algunos creían saldados definitivamente. Entiéndase bien, no pretendemos afirmar que cada gobierno puede imponer por sí mismo un nuevo marco de la memoria sobre los '70. Pero sí creemos necesario reconocer que esos cambios políticos generan nuevos equilibrios entre los sectores que pugnan por imponer distintas interpretaciones del pasado. Y entonces, nuevas sustituciones y metáforas se vuelven posibles, como aquella que equipara a los “militantes” ya no con el “subversivo” demonizado de antaño pero sí con el “ñoqui” que parasita al Estado. O la Secretaría de “DD.HH.” extiende su nombre para incluir también al “Pluralismo Cultural”; y, en ese marco, su máximo responsable puede reunirse oficialmente con familiares de militares víctimas de la guerrilla (cuestión impensable cuando “DD.HH.” era casi un sinónimo de lucha contra el “terrorismo de Estado”).

Las marcas de un “trauma histórico”: posibilidades y problemas de la aplicación de esa noción a la experiencia dictatorial argentina.

Tras haber analizado algunas de las transformaciones ocurridas en los marcos simbólicos de

¹⁰ La Nación, 8/12/14

la memoria, nos proponemos discutir la idea de que la última dictadura habría operado como un “trauma histórico”. Esta idea está implantada en amplios sectores de la sociedad y llegó a incluirse en algunos textos generados por el mismo Estado, como por ejemplo, un material del Ministerio de Educación destinado a docentes titulado “Escuelas por la Identidad”.¹¹ Allí puede leerse que

Las desapariciones fueron muchas pero el plan apuntaba a aterrorizar al conjunto de la sociedad. [...] Esta modalidad implantó, mediante la violencia y la propaganda grandilocuente, el terror y la parálisis. El trauma vivido afectó a toda la comunidad convirtiéndose, así, en trauma histórico.

A esta concepción de la dictadura como trauma histórico se le puede realizar una crítica estrictamente histórica, pues de ella parece desprenderse que los mecanismos de poder desplegados por la dictadura para perpetuarse se reducían exclusivamente a la represión y a la generación del terror. Esta interpretación desconoce varios elementos. En primer lugar, el apoyo más o menos explícito que la mayoría de los partidos políticos, la prensa, buena parte del sindicalismo y el empresariado, la cúpula eclesial e, incluso, una porción importante de la población dieron al golpe de 1976. Cuando éste tuvo lugar, no significó, para muchos, una ruptura violenta de un régimen democrático sino, más bien, la consecuencia lógica de una situación de caos institucional, económico y social que muchos discursos habían logrado convertir en una realidad indubitable. Luego, durante el gobierno de facto, la prensa y la opinión pública solían resaltar el retorno del orden y los valores familiares, a veces empañados por las noticias disonantes de algunos muertos “en combate”, o por las primeras denuncias de violaciones a los derechos humanos. Pero siempre existía la posibilidad de creer, frente a los muertos, que “algo habrán hecho” y, frente a las denuncias, que existía una “campaña anti-argentina” dirigida por extranjeros, apátridas o subversivos. El apoyo popular al Mundial '78 e, incluso, a la invasión a Malvinas en 1982 cuestionan aun más la imagen de una dictadura sostenida únicamente por la imposición del terror.

Además, esta concepción que define globalmente a la experiencia dictatorial como un “trauma” comparte un punto problemático con la teoría de los dos demonios, pues concibe a la sociedad como una *víctima* pasiva de un “demonio” completamente ajeno a ella. De esta manera, invisibiliza que para la generación de lo ocurrido fue necesario una trama (obviamente heterogénea) de responsabilidades y de apoyos explícitos o implícitos. Probablemente, uno de los aspectos más traumáticos de la experiencia dictatorial reside en la enorme cantidad de actores que o bien participaron en la mayor tragedia de la historia política de nuestro país, o bien no hicieron nada para evitar que ésta sucediera. Seguir pensando a la dictadura, en términos globales, como un trauma histórico que habría afectado a una sociedad completamente víctima constituye otra forma de construir un silencio que no permite hablar sobre lo que hicimos como sociedad para que ese horror

¹¹ Extraíble en <http://coleccion.educ.ar/coleccion/CD10/contenidos/teorico/mod1/art1/index.html>

ocurriera.

A esta crítica histórica, quisiéramos sumarle dos cuestionamientos conceptuales. En primer lugar, ¿hasta que punto es correcto abordar un proceso histórico complejo (que duró años e implicó múltiples variables políticas, institucionales, económicas y sociales) y reducirlo a una escena homogénea y traumática, unificada en torno a un único elemento, el terror? En segundo lugar, si la experiencia dictatorial fue un trauma (sea en términos globales o por alguno de sus elementos), ¿lo sería únicamente por los hechos objetivos y por la acción unilateral de los victimarios?; ¿o también dependería de las características de nuestra sociedad y de las respuestas colectivas que se dieron a ese trauma?

Respecto del primer cuestionamiento, nos gustaría comenzar recordando que, en el marco del psicoanálisis, las nociones de “escena” y de “trauma” mantienen entre sí relaciones complejas. Con el riesgo de ser extremadamente esquemático, podría afirmarse que de la obra freudiana se desprenden dos modos distintos de establecer el vínculo entre ambas categorías, que también suponen dos modos distintos de articular “trauma” e “historia”.

La primera de estas concepciones se remonta a la teoría conocida como “de la seducción”, esgrimida por Freud en 1896¹², según la cual la existencia de una neurosis en la adultez tiene como condición necesaria la existencia de un abuso infantil considerado traumático. Esta concepción supone el establecimiento de una *conjunción* entre *trauma* e *historia*. La vida del sujeto quedaba ordenada como un relato cohesivo y unificado en torno a una escena traumática vivida en el pasado. A su vez, el trauma, así definido, era pasible de convertirse plenamente en un relato generador de identidad.

La segunda concepción establece, en cambio, una *disyunción excluyente entre trauma e historia*. A partir de 1920¹³, se acentuó la idea de que aquello estrictamente traumático no remitiría a una trama representativa. Más bien, residiría en un elemento cuya presencia constituiría un exceso que no terminaba de ser ligado al campo de representaciones. En otras palabras, el trauma se ubicaría en los *límites* de lo que es posible tramitar a partir de las tramas de representaciones con las que se aborda cualquier experiencia. En síntesis, *o bien historia* (es decir, relato, escena, trama, cohesión, identidad), *o bien trauma* (es decir, algo que introduce una discontinuidad en la escena, en la trama, la cohesión, la coherencia, las identificaciones).

La última dictadura militar presenta, seguramente, varios aspectos que podrían ser considerados traumáticos. Entre ellos, sobresalen la desaparición forzada de personas (que incluía generalmente el paso por los campos de tortura y exterminio) y la apropiación de niños

¹² Freud, S. “Nuevas puntualizaciones sobre las neuropsicosis de defensa”. En *Obras completas. Tomo III*. Buenos Aires: Amorrortu, 1986 (1896).

¹³ Freud, S. “Más allá del principio del placer”, En *Obras completas. Tomo XVIII*. Buenos Aires: Amorrortu, 1986 (1920).

(acompañada del robo de identidad). Estos crímenes se contraponían fuertemente a la imagen de “orden” que el gobierno de facto pretendía instalar, así como también a la idea de una guerra donde se enfrentarían dos bandos más o menos equivalentes. Resulta difícil decidir si estos elementos constituyen una escena traumática, pasible de convertirse en relato, o si (al menos en parte) se resisten a la historización plena y permanecen por fuera de lo representable. De cualquier manera, algo es seguro: esos elementos traumáticos, centrales para entender el impacto de la experiencia dictatorial, no representan *toda* la dictadura. Más bien, tomar a ésta enteramente como un trauma no solo invisibiliza las diferentes responsabilidades de distintos sectores de la sociedad civil sino que, además, eclipsa parcialmente el carácter disruptivo de la desaparición forzada y de la apropiación, y cubre bajo el mismo manto de oscuridad a aspectos muy heterogéneos del mismo proceso histórico.

Cuando Freud aplicó la noción de trauma a la historia del monoteísmo hebreo¹⁴, aquella no se extendía a todo el devenir de la relación del pueblo judío con Moisés, sino a un aspecto muy específico: la escena donde los hijos de Israel habrían asesinado a su líder. Aun cuando esa escena (olvidada por represión) tiñe, para el psicoanalista, el desarrollo futuro del monoteísmo, no debería confundirse la parte con el todo. Al mismo tiempo, probablemente el aspecto más difícil de tramitar de ese acto asesino residía en la relación cercana que unía a los victimarios con su víctima. Matar a un extranjero, al enemigo, a quien cometió un crimen constituía en esa cultura un acto concebible y esperable. Pero dar muerte a quien los organizó como pueblo, les otorgó una religión y ofició como su padre constituyó un acto que operaría como un trauma que pretendió ser olvidado, pero que terminaría retornando sintomáticamente a lo largo de las generaciones. Lo traumático residía, entonces, en la cercanía del lazo, en su carácter familiar, en que fue un parricidio que, para Freud, repetía las coordenadas de la fundación de la cultura a través del asesinato del padre de la horda perpetuado por los hermanos desplazados¹⁵.

¿Acaso el carácter traumático de la dictadura no residiría también en que se trató de una tragedia donde los victimarios no eran unos extranjeros que ocuparon el país y donde el calificativo de subversivos no llegaba a vestir a las víctimas con el ropaje de una alteridad absoluta? Es claro, además, que no fue un parricidio; más bien, en esta masacre de sangre hermana la mayoría de las víctimas se contaron entre la generación más joven y entre los hijos que los miembros de ésta comenzaban a engendrar. Y para acentuar el carácter familiar de esta tragedia, uno de los rasgos más singulares de la experiencia argentina reside en que la principal resistencia al terrorismo de Estado no provino de las agrupaciones políticas partidarias sino de las organizaciones de “madres”, de “abuelas” y de “familiares” de las víctimas. A su vez, el Estado desplegó un poder irrestricto y

¹⁴ Freud, S. “Moisés y la religión monoteísta”. En *Obras Completas. Tomo XXIII*. Buenos Aires: Amorrortu, 1986 (1939).

¹⁵ Freud, S. *Totem y tabú. Algunas concordancias de la vida anímica de los salvajes y de los neuróticos*. En *Obras Completas. Tomo XIII*. Buenos Aires: Amorrortu, 1986 (1913).

arbitrario, que lo alejó de su función de garante del cumplimiento de la Ley (campo que, para Freud, se ordenaría en torno al “padre muerto”). Pero la analogía con el mito del padre primordial debe detenerse en este punto; pues, aun cuando muchos crímenes rozaron lo inhumano, no fueron perpetrados por una bestia primitiva anterior a la cultura y ajena a la racionalidad. Más bien, respondieron a un plan sistemático y a un aparato racional que buscaba la eliminación (metafórica y literal) de toda oposición así como también del registro de los crímenes perpetrados; ambos aspectos (el carácter sistemático de los crímenes y el intento de borrar sus huellas) permite emparentar la experiencia dictatorial argentina con otros genocidios modernos.

Quisiéramos abordar ahora el segundo cuestionamiento conceptual. ¿Un trauma dependería únicamente de las “hechos”? La historia de la noción de trauma se encuentra atravesada por una tensión entre el polo objetivo y subjetivo de la experiencia. En un extremo, se considera que el trauma dependería de un acontecimiento que sería completamente externo e independiente respecto de la persona que lo vivió; a su vez, esta última sería para siempre una víctima pasiva, a la que sólo se podría compensar por el daño sufrido. En el otro extremo, se considera que si una experiencia se convertía en un trauma sería únicamente por las características previas de quien lo vivió o por la respuesta dada al suceso. Las nociones freudianas, en cambio, se alejaban tanto de la victimización eternizada como de la culpabilización del sujeto. Para Freud, el trauma no dependía únicamente de las condiciones objetivas de la situación; tampoco podía establecerse sólo por la predisposición formada en el pasado o por la respuesta presente al hecho. En síntesis, ningún factor podía definir por sí mismo al trauma en términos absolutos, pues éste se definía siempre en términos *relativos*: sólo podría ocurrir cuando tuviera lugar una *relación de incompatibilidad entre un elemento y una organización*.

Extendiendo estas ideas al terreno historiográfico, el estatuto traumático de la dictadura no estaría determinado únicamente por el carácter trágico, criminal o genocida de algunos de los hechos ocurridos; también dependería del marco simbólico desde el cual se aborda lo sucedido y de las distintas respuestas (simbólicas, jurídicas y políticas) que se dieron a esos acontecimientos.

Tomemos como ejemplo a la figura del desaparecido y los testimonios del terrorismo de Estado. Desde el inicio de la dictadura, comenzaron a circular noticias de personas con paradero desconocido. La extensión de la frase “algo habrán hecho” denotaba la posición adoptada por muchos frente a esas “ausencias”; pero esa respuesta también era un síntoma que mostraba, desfigurado, la sospecha de que algo les había pasado. Qué, dónde, cómo, por qué les había pasado no se sabía aun... o, al menos, todavía no se decía en el espacio público. Lo que sí se sabía es que no había existido una detención oficial, ni una determinación de paradero, ni ningún otro tipo de identificación de la persona “desaparecida”. Luego, la consolidación de este último término como sustantivo se produjo después de un discurso público de Videla, quien en 1979 afirmó que el

“desaparecido en tanto esté como tal, es una incógnita (...) no tiene entidad, no está ni muerto ni vivo, está desaparecido”.¹⁶

En ese discurso el desaparecido era definido en términos negativos: “no tiene entidad, no está ni muerto ni vivo”. Coincidimos con Jorge Jinkis en que esa afirmación implicaba una negación de la condición humana de quienes permanecían sin aparecer¹⁷. Extraídos del conjunto de los mortales, eran arrojados (al menos, discursivamente) a la misma zona límite (de indeterminación) entre la vida y la muerte donde moraba el “musulmán” producto de los campos de exterminio nazi¹⁸. Pero, paradójicamente, las palabras del dictador le daban existencia (como problema) a “el desaparecido”, por el mero hecho de ser nombrado en un discurso pronunciado por la máxima autoridad del régimen. Hasta entonces, la dictadura había intentado no dar ningún tratamiento al tema, ni siquiera el discursivo. Nombrarlo implicó incluirlo dentro del campo de lo enunciable en la esfera pública, aun cuando se continuara negando su existencia de hecho.

Cuando los testimonios de quienes habían estado desaparecido (y que hablaban también en nombre de los que no volvieron) comenzaron a hacerse públicos encontraron grandes dificultades para ser alojados. En primer lugar, porque el “show del horror” instaurado en los medios resultaba demasiado vivo como para poder escuchado como un recuerdo del pasado¹⁹. En segundo lugar, porque aun estaba vigente un régimen discursivo ordenado por la “guerra”. Un campo de tortura y exterminio era inconcebible si se creía que hubo una guerra contra la subversión y en defensa de los valores occidentales y cristianos. “Reaparecer” luego de haber sido “chupado” tampoco era compatible con la moral de la guerra revolucionaria (que inducía al suicidio tras ser capturado y que sospechaba de traición a los que retornaban).

Este panorama comenzó a cambiar cuando el *Nunca Más* y el Juicio a las Juntas dieron un nombre a los horrores vividos: “crímenes de lesa humanidad”. Entonces, los testimonios se volvieron “pruebas”, que podían ser escuchadas en un proceso judicial (y simbólico) conforme a ley, y alcanzaron una dimensión de “verdad” y de “justicia” que no tenían cuando se reducían a una “memoria” demasiado real para ser inscripta en una trama.

Desde esta perspectiva, se puede apreciar mejor el impacto negativo de las leyes e indultos que frenaron los juicios. Si durante la dictadura, buena parte de la sociedad podía alegar desconocimiento de lo ocurrido, en los '90 se sabía lo que pasó y, *aun así*, se suspendían las condenas por los crímenes. Los efectos de esta estructura renegatoria se veían amplificadas por el llamado a olvidar lo ocurrido en favor de una supuesta “reconciliación nacional”. Tal vez por eso encontraron tanta resistencia en los organismos de DD.HH. las primeras leyes que establecían una

¹⁶ Diario La Voz, 17/05/2013. Versión online: <http://www.lavoz.com.ar/noticias/politica/videla-1979-no-esta-muerto-ni-vivo-esta-desaparecido>

¹⁷ Jinkis, J. “Sterben sie?” En *Violencias de la memoria*. Buenos Aires: Edhasa, 2011, pp. 166-167.

¹⁸ Agamben, G. (2002) *Homo Sacer III. Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo*. Madrid: Editora Nacional.

¹⁹ Vezzetti, H. *Pasado y presente*, p. 22.

reparación pecunaria para las víctimas, pues podían interpretarse como el intento de sellar un pacto de silencio en el mismo momento en que quedaba detenida la vía judicial. En este punto, no coincidimos con la opinión de Daniel Lvovich quien afirmó que “a diferencia de los casos europeos, no existió en la Argentina un período de silencio, en el que la mayor parte de la sociedad haya optado por la negación y el intento de olvidar las experiencias traumáticas recientemente atravesadas”²⁰. Es cierto que, los organismos de DD.HH. nunca dejaron de hacer oír su voz. De hecho, durante los '90 irrumpió en la escena pública un nuevo actor, los “hijos” de desaparecidos, que a través de los escraches intentaban dar a ver lo que se había procurado borrar del terreno de lo enunciable. Ahora bien, la mera existencia de esa táctica de visibilización pone en evidencia una estrategia oficial que pretendía sepultar en el pasado lo ocurrido en los '70.

El problema, claro está, no residía meramente en que se propiciara olvidar, pues toda memoria supone cierto olvido como condición necesaria para poder hacer presente un fragmento del pasado sin confundirlo con *el* presente. Si el pasado retornara idéntico, solo habría repetición o alucinación, pero estaría impedido el recuerdo y la elaboración de lo que ejerce resistencia a la posibilidad de recordar.²¹ Por intentar resaltar el terrorismo de Estado, la memoria organizada a partir del *Nunca Más* también propiciaba un olvido: el del carácter militante, político e, incluso, guerrillero de muchos de los desaparecidos. El carácter problemático de las leyes de impunidad y de los indultos no reside, entonces, en el hecho de que impulsaban olvidar sino en el contenido de lo que era propuesto al olvido: los crímenes de lesa humanidad.

Obviamente, la memoria estatal y oficial no es la única memoria; pero su peso no puede desconocerse. Que la marcha de 1996 sea recordada como aquella que “marcó el inicio de la masividad de la convocatoria”²² obliga a reconocer que durante los primeros años del menemismo la cuestión de los DD.HH. había perdido el lugar central que supo alcanzar en la primavera alfonsinista. Y la masividad recuperada indicaría no sólo el retorno del pasado reprimido, sino también el creciente descontento con el gobierno que más había intentado dejar en el pasado y en el olvido lo ocurrido en los '70. En otras palabras, para recuperar el recuerdo olvidado (al menos parcialmente) del terrorismo de Estado no bastaba con intentar recordar; también se precisaba que cambiaran las condiciones presentes.

En la década siguiente, proliferaron los recuerdos de la experiencia dictatorial y se entronizó a la memoria en un lugar central en la agenda pública y en las políticas de Estado. La reapertura de los procesos judiciales volvió a otorgarle un sentido probatorio a los testimonios de los

²⁰ Lvovich, D. “Historia reciente de pasados traumáticos. De los fascismos y colaboracionismo europeos a la historia de la última dictadura argentina”. En Franco, M. & Levín, M. (comp.) *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Buenos Aires. Paidós, 2007, p. 115.

²¹ Freud, S. “Recordar, repetir y reelaborar” En *Obras Completas. Tomo XII*. Buenos Aires: Amorrortu, 1986 (1914).

²² Ginzberg, V. “Desde siempre. Recuerdos de otros 24 de marzo. Los primeros pasos y los veteranos. Los niños, los HIJOS, los jueces.” *Página 12*. 25/03/2015.

sobrevivientes. Al mismo tiempo, la crítica a la teoría de los dos demonios contribuyó a visibilizar la participación de la sociedad civil en el sostenimiento del régimen y permitió recuperar el recuerdo de la militancia política.

No obstante, también volvieron a aparecer en la escena pública grupos que reivindican a la dictadura a partir de la vieja idea de “guerra antisubversiva” y que exigen una “memoria completa” de los '70. Al mismo tiempo, cierta idealización de la militancia setentista parece postergar el debate serio sobre la “violencia revolucionaria”²³. No se trata, desde nuestro punto de vista, de culpar a las organizaciones armadas de la generación del terror y restaurar, como algunos parecen pretenden, la teoría de los dos demonios. Pero sí resulta necesario repensar las responsabilidades de la guerrilla en el fracaso de su proyecto político y en las muertes de muchos militantes por seguir la estrategia de una “vanguardia iluminada”²⁴ que sostuvo, “como premisa incuestionable”²⁵, la idea de un “triunfo final como parte de un destino histórico prefijado”²⁶.

Tratamiento y transmisión de los traumas colectivos.

La historia de la noción de trauma no sólo está atravesada por modificaciones conceptuales sino por las distintas prácticas y técnicas que fueron utilizadas para mitigar los efectos de las experiencias traumáticas. Hasta fines del siglo XIX, mientras primó el modelo anatómo-patológico, no había lugar aun para la terapéutica: la reparación consistía, tan sólo, en una compensación pecunaria por el daño sufrido. La aparición de concepciones fisiológicas y psicológicas del trauma introdujo una doble innovación. Por un lado, advirtieron que la expectativa de cobro podía generar algunos síntomas o, al menos, el agravamiento o la perpetuación de la enfermedad, aun en ausencia de simulación. Por otro lado, trajeron la esperanza de una cura e impulsaron el desarrollo de novedosas prácticas terapéuticas.

En Argentina, muchas de las leyes y las políticas de “reparación” consistieron en indemnizaciones y pensiones, cuyos alcance, monto y beneficiarios fueron ampliándose a lo largo de los años. Esas reparaciones expresan la intención explícita del Estado de reconocer el daño provocado y de compensar a quienes sufrieron sus crímenes. Para muchas víctimas, el dinero recibido no recuperaba lo perdido ni borraba el sufrimiento vivido, pero introducía una pequeña posibilidad de iniciar algún proyecto e imaginar algún futuro.

Ahora bien, este tipo de reparaciones pecunarias también presentan aspectos más problemáticos. Como dijimos, se incrementaron en el mismo momento en que se suspendían los

²³ Vezzetti, H. *Sobre la violencia revolucionaria*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2009.

²⁴ Calveiro, P. *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires: Colihue, p. 14.

²⁵ *Ibid*, p. 19.

²⁶ *Ibid*, p. 18.

juicios. Pero aun cuando estos fueron reiniciados, la ampliación sucesiva de las reparaciones parece emerger como el síntoma social que muestra más acabadamente que la experiencia dictatorial introdujo heridas que no terminan nunca de ser reparadas. Además, cuando personas que ya recibieron una indemnización en su carácter de víctima del terrorismo de Estado, vuelven a encontrarse con la posibilidad de una nueva reparación por los daños graves o gravísimos sufridos, deben pasar por una junta interdisciplinaria que evalúa el grado de daño. Dicha entrevista los confronta, nuevamente, con la tarea de convertir en un relato una experiencia que no se presta fácilmente a ello y que despierta repetidamente la más intensa angustia. Luego, el resultado del proceso les otorga un nuevo beneficio en la misma medida en que vuelve a confirmarlos en el lugar de una víctima que ha sufrido un daño de gravedad. ¿Acaso no vale la pena interrogar si la repetición de este tipo de reparaciones logran su objetivo explícito o si, al menos en ocasiones, no terminan reforzando la fijación a un pasado que los perpetúa como víctimas?

En tal sentido, las primeras leyes de reparación se distinguían de las indemnizaciones pecunarias pues no intentaban compensar sino devolver algo de lo perdido: el cargo público que desempeñaban antes de que la dictadura se los arrebatara. Obviamente, eso no borraba el dolor sufrido en el pasado, pero les otorgaba (en forma más directa que una indemnización) una perspectiva de futuro. Quizás sea posible considerar dentro de la misma perspectiva a acciones llevadas adelante en los últimos años que permitieron a muchas víctimas comenzar a trabajar dentro del Estado. Por ejemplo, en el acompañamiento y asesoramiento a los testigos de los procesos judiciales, en la administración de los organismos públicos vinculados a la defensa de los DD.HH. y en la gestión de los lugares de memoria, que no sólo funcionan como museos del horror pretérito sino que albergan en su interior actividades educativas, culturales y políticas. De esta manera, quizás sea posible que del pasado no retornen únicamente los recuerdos más dolorosos sino también ideales, proyectos y otros aspectos no necesariamente traumáticos, que comienzan a tener continuidad en el presente con miras a un futuro distinto.

Volviendo a la historia de los tratamientos del trauma, el método catártico, presentado en sociedad por Breuer y Freud en 1893, se erigía como una terapia que buscaba despertar el recuerdo del trauma “con plena luminosidad”²⁷ e, incluso, llegar a “vivenciarlo por segunda vez”²⁸. Revivir el trauma, ¿permitiría superarlo? ¿O reforzaría y eternizaría sus efectos? Tanto Janet como Freud (a partir de 1894) consideraban que la repetición del pasado podría ser tan automática, compulsiva o sintomática como cualquier otro fenómeno patológico fundado en el olvido. Por ende, la terapia debía apuntar a *algo más que recordar*. Para el médico francés, ese algo más implicaba distintas

²⁷ Breuer, J. y Freud S. “Sobre el mecanismo psíquico de fenómenos histéricos: comunicación preliminar.” En Freud, S. *Obras Completas. Tomo II*. Buenos Aires: Amorrortu, 1986 (1893), p. 32.

²⁸ Freud, S. “Sobre el mecanismo psíquico de fenómenos histéricos” En *Obras completas. Tomo III*, Buenos Aires, Amorrortu, p. 40.

variantes del *olvido*. Tras la recuperación del recuerdo, era necesario suprimir o sustituir los elementos del mismo que aun generaban malestar, para que otros fragmentos del pasado pudieran ser asimilados a la personalidad presente. Para Freud, tampoco bastaba meramente con recordar. Si el trauma se producía por una relación de contradicción o de imposibilidad entre un elemento y una trama de representaciones, entonces también sería necesario llevar adelante un trabajo sobre la posición que, en el presente, ejercía resistencia al recuerdo y conducía, compulsivamente, a repetir.

En nuestro país, recordar colectivamente la experiencia dictatorial y, sobre todo, sus elementos más traumáticos (desapariciones, campos de concentración, robo de identidad) no fue nunca una tarea sencilla. Como hemos señalado, mientras el significante “guerra” primó no fue posible construir la memoria del terrorismo de Estado. Las víctimas quedaban inmersas en una disyunción imposible: o bien olvidar lo vivido (demasiado marcado en sus cuerpos para dejarlo en el pasado) o bien repetirlo vanamente (sin llegar a inscribir una diferencia que permitiera perder sus aspectos más horrorosos).

Para que el olvido y la repetición cedieran su lugar a los primeros recuerdos del accionar terrorista de la dictadura fue necesario modificar la posición desde la que se abordaba el pasado: que la idea de “guerra” fuera sustituida por la de “crímenes de lesa humanidad”. Esta modificación permitió que quienes sufrieron el terrorismo en forma directa no fueran solo víctimas sino “testigos”, cuyo testimonio no se reducía a una repetición vana sino que comenzaba a valer como prueba de procesos judiciales y como fuente para escribir la historia de esa tragedia. De esta manera, la *memoria* comenzaba a unirse con la *justicia* y con la *verdad*.

Cuando ese “tratamiento” de los traumas colectivos fue suspendido por leyes e indultos, cuando se intentó procurar el olvido de los crímenes o se los intentó volver a plantear en los viejos términos de guerra, tan solo se logró reabrir las heridas, perpetuar los viejos conflictos y garantizar su retorno.

Como sugiere Freud, en su libro sobre Moisés, la censura o el olvido de los traumas colectivos no permite “eliminar sus huellas”²⁹; más bien, termina generando las condiciones “para que con su retorno se desplieguen efectos tan poderosos”³⁰ y para que las nuevas generaciones reciban como una “herencia”, *impensada e irresuelta*, las “huellas mnémicas de lo vivenciado por los antepasados”³¹.

El problema de la transmisión de lo ocurrido es ineludible, no solo en aquél viejo texto freudiano, sino también respecto de nuestra experiencia dictatorial. Esa transmisión se desarrolla incluso a pesar de todos los intentos de sepultar lo vivido en el pasado. Preguntarnos hoy qué desearíamos transmitir a las generaciones por venir tal vez abra la posibilidad de que nuestra

²⁹ Freud, S. *Moisés y la religión monoteísta*, p. 42

³⁰ *Ibid*, p. 38.

³¹ *Ibid*, p. 96.

herencia no adopte sólo las vías del automatismo y la repetición. De esta manera, la pregunta por el horizonte futuro podría introducir la posibilidad de una diferencia con el pasado que modifique ya nuestro presente. Y haría de la memoria algo muy distinto de la mera recuperación de los traumas pretéritos.